



Tax Newsletter Noticias e información de tributación nacional

*El Ministerio de Hacienda informa que **ampliará, hasta el 30 de septiembre el plazo que tienen las Pymes para elegir el régimen tributario.***

La Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria incorporó el régimen Pro Pyme, que contempla dos sistemas:

***a)** Un sistema de tributación de los propietarios en base a retiros o distribuciones y tasa reducida de 25% de impuesto a la renta; y*

***b)** Un régimen de transparencia tributaria en el cual la empresa no paga impuesto a la renta, gravándose el propietario con su impuesto personal por las rentas de la empresa.*

Las Pymes que cumplan los requisitos, de forma automática se incorporarán al régimen de tributación de los propietarios en base a retiros o distribuciones, y tasa reducida de impuesto de primera categoría. Pero pueden optar por cambiarse al régimen de transparencia tributaria.

*Además, actualmente, se encuentra en tramitación un proyecto de ley presentado por el Gobierno **para reducir transitoriamente (hasta el año 2022) la tasa de impuesto de primera categoría de 25% a 12,5%,***

Con el objetivo de otorgar liquidez y facilitar el cumplimiento tributario para las Pymes.

Además, la autoridad anuncio otras medidas, entre las cuales se encuentran:

- a) la postergación de impuestos,*
- b) la reducción a 0% del impuesto de timbres y estampillas,*
- c) la condonación de intereses y multas,*
- d) ampliación de presentación de declaraciones juradas*
- e) el ofrecimiento de convenios de pago especiales.*

CONTÁCTENOS

JORGE NARBONA TRUJILLO

jorge.narbona@narbonaconsultores.cl

ORLANDO CARRASCO BURGOS

orlando.carrasco@narbonaconsultores.cl

CARLA CARTES RIOS

carla.cartes@narbonaconsultores.cl

www.narbonaconsultores.cl

Huérfanos 1160, Oficina 1011, Piso 10
Santiago Centro, Chile